

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.

**CERTIFICA:** Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 2001, se acordó lo siguiente:

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUTURA EN LA UA.3. DE LA URBANIZACIÓN "PLAYA POLARSOL" PROMOVIDO POR REMISOL S.A.**

Dada cuenta del contenido del informe emitido por la Secretaría General (Negociado de Urbanismo) en relación con la propuesta de aprobación definitiva del estudio de Detalles de la UA.3 de la Urbanización "Playa Polarsol" promovido por Don Alfredo Ghezzi en representación de la Entidad "REMISOL, S.A." cuyo tenor es como sigue:

<<Del examen de la tramitación del citado expediente se desprende lo siguiente:

- 1.- Fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Marzo de 2000.
- 2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 57 de fecha 23 de Marzo de 2000, así como en el Diario Sur.
- 3.- No se han formulado reclamaciones, según se acredita con certificación expedida al respecto por el Sr. Secretario General.

Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable tanto desde el punto de vista urbanístico como de infraestructura.

Este Estudio de Detalle no está sujeto a cesiones por provenir de un Plan Parcial en Régimen Transitorio.

Teniendo en cuenta que el Expediente de Adaptación a la Revisión del Plan General fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 26 de Abril de 2001, requisito por el cual no se ha podido proponer la aprobación definitiva con anterioridad, procedería:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UA.3 de la Urbanización Playa Polar Sol, promovido por Remisol, S.A.

No obstante la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Mijas a 13 de Agosto de 2001-10-05  
La Jefa del Negociado  
Rubricado.>>

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, del que también se deja constancia en acta con el siguiente detalle:

<<La técnico que suscribe informa:

Que el Estudio de Detalle de referencia fue aprobado inicialmente le 10/03/2000 que ha sido expuesto al público sin que se hubiera presentado ninguna alegación, por lo tanto procede su aprobación definitiva.

Mijas, 7 de agosto de 2001-10-05  
EL ARQUITECTO MUNICIPAL  
Fdo. Ana Mesa Lara.>>

Visto asimismo, el dictamen emitido al efecto por los miembros componentes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en su sesión de 25-09-01, que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros componentes de la Comisión de Urbanismo asistentes a la Comisión Informativa celebrada el día **25 de Septiembre de 2001**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen a bien dictaminar lo siguiente sobre el punto del Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria que se celebre, que versa sobre:

1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA UA.3 DE LA URBANIZACIÓN PLAYA POLARSOL, PROMOVIDO POR REMISOL, S.A.

Proponer al Pleno la resolución de este asunto de acuerdo y en consonancia con las propuestas de los asistentes con la siguiente votación:

GRUPO POLÍTICO                      A FAVOR      EN CONTRA      ABSTENCIÓN

P.S.O.E.	XXX		
P.P.	XXX		
G.I.L.	Ausente		

GRUPO MIXTO	XXX		
ANDALUCISTA POR MIJAS	XXX		

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más procedente.

Mijas, 25 de Septiembre de 2001.

Los Miembros asistentes a la Comisión.

Rubricado.

No habiendo ninguna alegación salvo la del Sr. Balvís en representación del Grupo G.I.L., en el sentido de anunciar su abstención.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los representantes de los Grupos P.S.O.E., P.P., MIXTO y ANDALUCISTA POR MIJAS y la abstención del Grupo G.I.L., acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Dotación de Infraestructura en la UE.3 de la Urbanización "Playa Polarsol" promovido por la entidad "REMISOL S.A.".

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a dieciocho de octubre de 2001.

V°B°

EL ALCALDE

